



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCIÓN DE CONTROL

MEMORANDUM N° 28.-

MAT.: Artículo 29, letra d), Ley 18.695.-

Puerto Williams, 11 de agosto de 2017.

DE : DIRECTOR(S) DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL
Don LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

A : SR. ALCALDE Y SRES. CONCEJALES
Municipalidad de Cabo de Hornos

A esta unidad de Control Interno, le corresponde según la Ley 18.695, artículo 29.- "A la unidad encargada del control le corresponderán las siguientes funciones":

d) Colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; asimismo, deberá informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones perfeccionamiento docente

En cumplimiento a la Ley, se entrega la siguiente información:

- Segundo informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario año 2017.
- Certificado del mes de agosto de 2017, de la Directora de la Dirección de Planificación Comunal, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales del municipio y del cumplimiento de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal; al 30 de junio del año 2017.
- Certificado del Encargado de Remuneraciones sector Educación de agosto de 2017 sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios; al 30 de junio del año 2017.

Sin otro particular, le saluda;


Luciano Saavedra Pérez
DIRECCIÓN DE CONTROL

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONCEJO MUNICIPAL (6)
- SECMUN
- OFICINA DE PARTES
- ARCHIVO CONTROL